



Resolución No. 005963

28 DIC 2010

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
- CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas, por la Resolución No. 5891 del 23 de diciembre de 2010,

CONSIDERANDO:

Que a través del Proyecto 150 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia a Nivel Nacional, Subproyecto 01 Programa de Alimentación Escolar – PAE - Desayuno y Subproyecto 02 Programa de Alimentación Escolar – PAE; Proyecto 141 Asistencia a la Niñez y Apoyo a la Familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos – Atención a la Población Desplazada a Nivel Nacional, Modalidad 01 Programa de Alimentación Escolar - PAE – Desayuno, y Modalidad 02 Programa de Alimentación Escolar - PAE – Almuerzo, para niños, niñas y adolescentes, se da atención en alimentación a la población escolarizada acorde con los criterios, cuyo Objetivo General es "Contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales".

Que el 18 de Noviembre de 2010 se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la convocatoria pública 002 de 2010.

Que durante los días 19 a 29 de diciembre de 2010, los interesados en participar en la convocatoria presentaron sus observaciones al proyecto de pliego de condiciones y los días 23, 25 y 29 de noviembre de 2010 el ICBF publicó en la página Web las respuestas a las observaciones recibidas.

Que la audiencia de aclaraciones Proyecto Pliego de Condiciones Habilitación a Nivel Nacional se llevo a cabo el 22 de noviembre de 2010.

Que, el día 01 de diciembre de 2010, se publicó en la página Web de la entidad la Resolución de Apertura y los pliegos definitivos de la convocatoria pública No. 002 de 2010 cuyo objeto es: "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"



Resolución No. 005963 28 DIC 2010

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

Que la audiencia de aclaraciones Pliego de Condiciones Definitivo Habilitación a Nivel Nacional se realizó el 3 de diciembre de 2010.

Que en la página web de la entidad se publicaron las adendas 1, 2, 3 y 4.

Que la audiencia pública de Cierre del proceso entrega de documentos que acreditan requisitos habilitantes Fase I, se llevo a cabo el 9 de diciembre de 2010.

Que las ofertas presentadas por los distintos oferentes para acreditar requisitos habilitantes Fase I, fueron evaluadas por la Universidad Sergio Arboleda.

Que la verificación de los requisitos habilitantes se llevo a cabo del 9 al 13 de diciembre de 2010, y el Informe de Verificación fue publicado el 14 de diciembre de 2010.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, corrió traslado y concedió término de subsanación.

Que la audiencia pública de comunicación de oferentes habilitados y capacidad en cupos y publicación lista de habilitación se llevo a cabo el 20 de diciembre de 2010 a las 2:00 pm, igualmente la lista de habilitados fue publicado en la página web de la entidad.

Que la audiencia pública de Cierre para la entrega de propuestas fase II se llevo a cabo el 23 de diciembre de 2010.

Que las ofertas presentadas por los distintos oferentes para Fase II, fueron evaluadas por la Universidad Sergio Arboleda contratada para el efecto y ratificadas por el Comité de Contratación de la Dirección General.

Que la audiencia de adjudicación se llevo a cabo los días 27 y 28 de diciembre de 2010, y en esta se respondieron las diferentes observaciones presentadas por los proponentes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Seleccionar la oferta presentada por **UNIÓN TEMPORAL CARIBE**, para la regional **ATLÁNTICO**, Zona 1, cuyo objeto es "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y

Página 2 de 3

AB



Resolución No. 005963

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

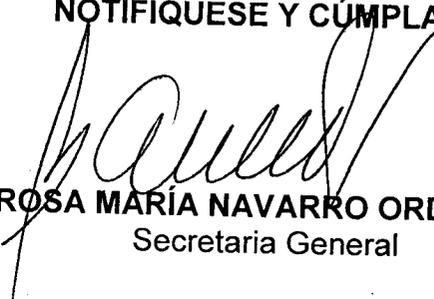
ARTÍCULO SEGUNDO.- Seleccionar la oferta presentada por **UNIÓN TEMPORAL FUNPRODEM**, para la regional **ATLÁNTICO**, Zona 2, cuyo objeto es "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

ARTÍCULO TERCERO.- Seleccionar la oferta presentada por **UNIÓN TEMPORAL CORAZÓN CARIBE**, para la regional **ATLÁNTICO**, Zona 3, cuyo objeto es "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

ARTÍCULO CUARTO.- Este acto administrativo de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D. C., **28 DIC 2010**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROSA MARÍA NAVARRO ORDOÑEZ
Secretaria General

Aprobó: Julian Vargas Brand
Revisó: Santiago Plata Valenzuela
Elaboró: Maria Alejandra González Lacouture



Resolución No. 005962

28 DIC 2010

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
- CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas, por la Resolución No. 5891 del 23 de diciembre de 2010,

CONSIDERANDO:

Que a través del Proyecto 150 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia a Nivel Nacional, Subproyecto 01 Programa de Alimentación Escolar – PAE - Desayuno y Subproyecto 02 Programa de Alimentación Escolar – PAE; Proyecto 141 Asistencia a la Niñez y Apoyo a la Familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos – Atención a la Población Desplazada a Nivel Nacional, Modalidad 01 Programa de Alimentación Escolar - PAE – Desayuno, y Modalidad 02 Programa de Alimentación Escolar - PAE – Almuerzo, para niños, niñas y adolescentes, se da atención en alimentación a la población escolarizada acorde con los criterios, cuyo Objetivo General es "Contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales".

Que el 18 de Noviembre de 2010 se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la convocatoria pública 002 de 2010.

Que durante los días 19 a 29 de diciembre de 2010, los interesados en participar en la convocatoria presentaron sus observaciones al proyecto de pliego de condiciones y los días 23, 25 y 29 de noviembre de 2010 el ICBF publicó en la página Web las respuestas a las observaciones recibidas.

Que la audiencia de aclaraciones Proyecto Pliego de Condiciones Habilitación a Nivel Nacional se llevo a cabo el 22 de noviembre de 2010.

Que, el día 01 de diciembre de 2010, se publicó en la página Web de la entidad la Resolución de Apertura y los pliegos definitivos de la convocatoria pública No. 002 de 2010 cuyo objeto es: "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

Página 1 de 3

Avenida Carrera 68 No. 64C – 75 Bogotá D. C. -
Colombia
PBX: 4377630
Línea gratuita nacional 01 8000 918080



Certificado
No. SC5830-1



Certificado
No. GP096-1



Resolución No. 005962 28 DIC 2010

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

Que la audiencia de aclaraciones Pliego de Condiciones Definitivo Habilitación a Nivel Nacional se realizó el 3 de diciembre de 2010.

Que en la página web de la entidad se publicaron las adendas 1, 2, 3 y 4.

Que la audiencia pública de Cierre del proceso entrega de documentos que acreditan requisitos habilitantes Fase I, se llevo a cabo el 9 de diciembre de 2010.

Que las ofertas presentadas por los distintos oferentes para acreditar requisitos habilitantes Fase I, fueron evaluadas por la Universidad Sergio Arboleda.

Que la verificación de los requisitos habilitantes se llevo a cabo del 9 al 13 de diciembre de 2010, y el Informe de Verificación fue publicado el 14 de diciembre de 2010.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, corrió traslado y concedió término de subsanación.

Que la audiencia pública de comunicación de oferentes habilitados y capacidad en cupos y publicación lista de habilitación se llevo a cabo el 20 de diciembre de 2010 a las 2:00 pm, igualmente la lista de habilitados fue publicado en la página web de la entidad.

Que la audiencia pública de Cierre para la entrega de propuestas fase II se llevo a cabo el 23 de diciembre de 2010.

Que las ofertas presentadas por los distintos oferentes para Fase II, fueron evaluadas por la Universidad Sergio Arboleda contratada para el efecto y ratificadas por el Comité de Contratación de la Dirección General.

Que la audiencia de adjudicación se llevo a cabo los días 27 y 28 de diciembre de 2010 y en esta se respondieron las diferentes observaciones presentadas por los proponentes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Seleccionar la oferta presentada por la **COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL (SOINCOOP)**, para la regional **ARAUCA**, Zona 1, 2 y 3 cuyo objeto es "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación

Página 2 de 3



Resolución No. 005962

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este acto administrativo de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D. C., **28 DIC 2010**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROSA MARÍA NAVARRO ORDOÑEZ
Secretaria General

Aprobó: Julian Vargas Brand
Revisó: Santiago Plata Valenzuela
Elaboró: María Alejandra González Lacouture

2



Resolución No. 005961

28 DIC 2010

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
- CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución No. 5891 del 23 de diciembre de 2010,

CONSIDERANDO:

Que a través del Proyecto 150 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia a Nivel Nacional, Subproyecto 01 Programa de Alimentación Escolar – PAE - Desayuno y Subproyecto 02 Programa de Alimentación Escolar – PAE; Proyecto 141 Asistencia a la Niñez y Apoyo a la Familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos – Atención a la Población Desplazada a Nivel Nacional, Modalidad 01 Programa de Alimentación Escolar - PAE – Desayuno, y Modalidad 02 Programa de Alimentación Escolar - PAE – Almuerzo, para niños, niñas y adolescentes, se da atención en alimentación a la población escolarizada acorde con los criterios, cuyo Objetivo General es "Contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales".

Que el 18 de Noviembre de 2010 se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la convocatoria pública 002 de 2010.

Que durante los días 19 a 29 de diciembre de 2010, los interesados en participar en la convocatoria presentaron sus observaciones al proyecto de pliego de condiciones y los días 23, 25 y 29 de noviembre de 2010 el ICBF publicó en la página Web las respuestas a las observaciones recibidas.

Que la audiencia de aclaraciones Proyecto Pliego de Condiciones Habilitación a Nivel Nacional se llevo a cabo el 22 de noviembre de 2010.

Que, el día 01 de diciembre de 2010, se publicó en la página Web de la entidad la Resolución de Apertura y los pliegos definitivos de la convocatoria pública No. 002 de 2010 cuyo objeto es: "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

Handwritten signature or initials.



Resolución No. 005961 28 DIC 2010

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

Que la audiencia de aclaraciones Pliego de Condiciones Definitivo Habilitación a Nivel Nacional se realizó el 3 de diciembre de 2010.

Que en la página web de la entidad se publicaron las adendas 1, 2, 3 y 4.

Que la audiencia pública de Cierre del proceso entrega de documentos que acreditan requisitos habilitantes Fase I, se llevó a cabo el 9 de diciembre de 2010.

Que las ofertas presentadas por los distintos oferentes para acreditar requisitos habilitantes Fase I, fueron evaluadas por la Universidad Sergio Arboleda.

Que la verificación de los requisitos habilitantes se llevó a cabo del 9 al 13 de diciembre de 2010, y el Informe de Verificación fue publicado el 14 de diciembre de 2010.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, corrió traslado y concedió término de subsanación.

Que la audiencia pública de comunicación de oferentes habilitados y capacidad en cupos y publicación lista de habilitación se llevó a cabo el 20 de diciembre de 2010 a las 2:00 pm, igualmente la lista de habilitados fue publicado en la página web de la entidad.

Que la audiencia pública de Cierre para la entrega de propuestas fase II se llevó a cabo el 23 de diciembre de 2010.

Que las ofertas presentadas por los distintos oferentes para Fase II, fueron evaluadas por la Universidad Sergio Arboleda contratada para el efecto y ratificadas por el Comité de Contratación de la Dirección General.

Que la audiencia de adjudicación se llevó a cabo los días 27 y 28 de diciembre de 2010 y en esta se respondieron las diferentes observaciones presentadas por los proponentes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Seleccionar la oferta presentada por la **COOPERATIVA DE SERVICIOS GENERALES LA HEROICA**, para la regional **BOLÍVAR**, Zonas 1 y 2, cuyo objeto es "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en

Página 2 de 4



Resolución No. 005961

“Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos”

las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Seleccionar la oferta presentada por la **FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA**, para la regional **BOLÍVAR**, Zona 3, cuyo objeto es “El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional”

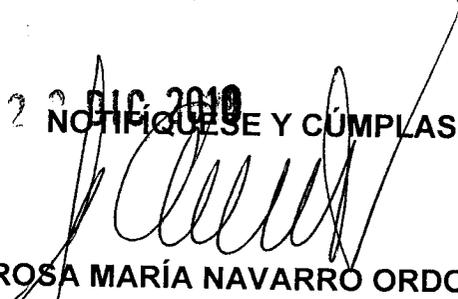
ARTÍCULO TERCERO.- Seleccionar la oferta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL AMIGOS DE LOS NIÑOS 2**, para la regional **BOLÍVAR**, Zonas 4 y 5, cuyo objeto es “El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional”

ARTÍCULO CUARTO.- Seleccionar la oferta presentada por la **FUNDACIÓN ENLACE “FUNDAENLACE”**, para la regional **BOLÍVAR**, Zona 6, cuyo objeto es “El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional”

ARTÍCULO QUINTO.- Este acto administrativo de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D. C.,

2 2 DIC 2010
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROSA MARÍA NAVARRO ORDOÑEZ
Secretaria General


Aprobó: Julian Vargas Brand
Revisó: Santiago Plata Valenzuela
Elaboró: María Alejandra González Cabouffre

Página 3 de 4


Avenida Carrera 68 No. 64C – 75 Bogotá D. C. -
Colombia

PBX: 4377630

Línea gratuita nacional 01 8000 918080



Certificado
No. SC5830-1



Certificado
No. GP096-1



Resolución No. 005976

28 DIC 2010

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
- CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución No. 5891 del 23 de diciembre de 2010,

CONSIDERANDO:

Que a través del Proyecto 150 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia a Nivel Nacional, Subproyecto 01 Programa de Alimentación Escolar – PAE - Desayuno y Subproyecto 02 Programa de Alimentación Escolar – PAE; Proyecto 141 Asistencia a la Niñez y Apoyo a la Familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos – Atención a la Población Desplazada a Nivel Nacional, Modalidad 01 Programa de Alimentación Escolar - PAE – Desayuno, y Modalidad 02 Programa de Alimentación Escolar - PAE – Almuerzo, para niños, niñas y adolescentes, se da atención en alimentación a la población escolarizada acorde con los criterios, cuyo Objetivo General es "Contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales".

Que el 18 de Noviembre de 2010 se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la convocatoria pública 002 de 2010.

Que durante los días 19 a 29 de diciembre de 2010, los interesados en participar en la convocatoria presentaron sus observaciones al proyecto de pliego de condiciones y los días 23, 25 y 29 de noviembre de 2010 el ICBF publicó en la página Web las respuestas a las observaciones recibidas.

Que la audiencia de aclaraciones Proyecto Pliego de Condiciones Habilitación a Nivel Nacional se llevo a cabo el 22 de noviembre de 2010.

Que, el día 01 de diciembre de 2010, se publicó en la página Web de la entidad la Resolución de Apertura y los pliegos definitivos de la convocatoria pública No. 002 de 2010 cuyo objeto es: "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

Página 1 de 4



Resolución No. 005976 28 DIC 2010

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

Que la audiencia de aclaraciones Pliego de Condiciones Definitivo Habilitación a Nivel Nacional se realizó el 3 de diciembre de 2010.

Que en la página web de la entidad se publicaron las adendas 1, 2, 3 y 4.

Que la audiencia pública de Cierre del proceso entrega de documentos que acreditan requisitos habilitantes Fase I, se llevo a cabo el 9 de diciembre de 2010.

Que las ofertas presentadas por los distintos oferentes para acreditar requisitos habilitantes Fase I, fueron evaluadas por la Universidad Sergio Arboleda.

Que la verificación de los requisitos habilitantes se llevo a cabo del 9 al 13 de diciembre de 2010, y el Informe de Verificación fue publicado el 14 de diciembre de 2010.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, corrió traslado y concedió término de subsanación.

Que la audiencia pública de comunicación de oferentes habilitados y capacidad en cupos y publicación lista de habilitación se llevo a cabo el 20 de diciembre de 2010 a las 2:00 pm, igualmente la lista de habilitados fue publicado en la página web de la entidad.

Que la audiencia pública de Cierre para la entrega de propuestas fase II se llevo a cabo el 23 de diciembre de 2010.

Que las ofertas presentadas por los distintos oferentes para Fase II, fueron evaluadas por la Universidad Sergio Arboleda contratada para el efecto y ratificadas por el Comité de Contratación de la Dirección General.

Que la audiencia de adjudicación se llevo a cabo los días 27 y 28 de diciembre de 2010 y en esta se respondieron las diferentes observaciones presentadas por los proponentes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Seleccionar la oferta presentada por la **ASOCIACIÓN GOTA DE LECHE**, para la regional **CALDAS**, Zona 2, cuyo objeto es "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y

Página 2 de 4



Resolución No. 005976 28 DIC 2010

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Seleccionar la oferta presentada por la **COOPERATIVA DE ASOCIACIONES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR COASOBIEN**, para la regional **CALDAS**, Zona 3, cuyo objeto es "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

ARTÍCULO TERCERO.- Seleccionar la oferta presentada por la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE SAMANA**, para la regional **CALDAS**, Zona 4, cuyo objeto es "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

ARTÍCULO CUARTO.- Seleccionar la oferta presentada por el **CENTRO DE CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN INDIGENA INGRUMA**, para la regional **CALDAS**, Zona 5, cuyo objeto es "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

ARTÍCULO QUINTO.- Seleccionar la oferta presentada por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASESORÍAS, SERVICIOS DE SALUD Y TRABAJO COMUNITARIO "COOPSALUDCOM"**, para la regional **CALDAS**, Zona 6, cuyo objeto es "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"



Resolución No. 005976

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

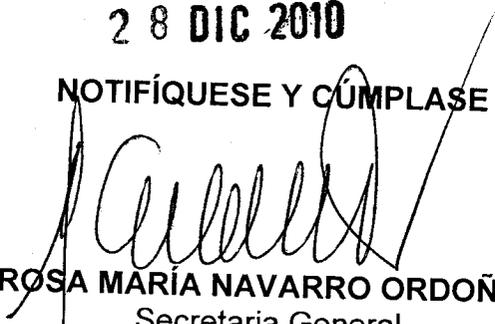
ARTÍCULO SEXTO.- Seleccionar la oferta presentada por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR DE NEIRA CALDAS**, para la regional **CALDAS**, Zona 8, cuyo objeto es "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

ARTÍCULO SEPTIMO.- Este acto administrativo de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D. C.,

28 DIC 2010

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROSA MARÍA NAVARRO ORDOÑEZ
Secretaria General

Aprobó: Julian Vargas Brand
Revisó: Santiago Plata Valenzuela
Elaboró: María Alejandra González Lacouture



Resolución No. 005972

28 DIC 2010

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
- CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución No. 5891 del 23 de diciembre de 2010,

CONSIDERANDO:

Que a través del Proyecto 150 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia a Nivel Nacional, Subproyecto 01 Programa de Alimentación Escolar – PAE - Desayuno y Subproyecto 02 Programa de Alimentación Escolar – PAE; Proyecto 141 Asistencia a la Niñez y Apoyo a la Familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos – Atención a la Población Desplazada a Nivel Nacional, Modalidad 01 Programa de Alimentación Escolar - PAE – Desayuno, y Modalidad 02 Programa de Alimentación Escolar - PAE – Almuerzo, para niños, niñas y adolescentes, se da atención en alimentación a la población escolarizada acorde con los criterios, cuyo Objetivo General es "Contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales".

Que el 18 de Noviembre de 2010 se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la convocatoria pública 002 de 2010.

Que durante los días 19 a 29 de diciembre de 2010, los interesados en participar en la convocatoria presentaron sus observaciones al proyecto de pliego de condiciones y los días 23, 25 y 29 de noviembre de 2010 el ICBF publicó en la página Web las respuestas a las observaciones recibidas.

Que la audiencia de aclaraciones Proyecto Pliego de Condiciones Habilitación a Nivel Nacional se llevo a cabo el 22 de noviembre de 2010.

Que, el día 01 de diciembre de 2010, se publicó en la página Web de la entidad la Resolución de Apertura y los pliegos definitivos de la convocatoria pública No. 002 de 2010 cuyo objeto es: "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

Página 1 de 3

AB



Resolución No. 005972

28 DIC 2010

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

Que la audiencia de aclaraciones Pliego de Condiciones Definitivo Habilitación a Nivel Nacional se realizó el 3 de diciembre de 2010.

Que en la página web de la entidad se publicaron las adendas 1, 2, 3 y 4.

Que la audiencia pública de Cierre del proceso entrega de documentos que acreditan requisitos habilitantes Fase I, se llevo a cabo el 9 de diciembre de 2010.

Que las ofertas presentadas por los distintos oferentes para acreditar requisitos habilitantes Fase I, fueron evaluadas por la Universidad Sergio Arboleda.

Que la verificación de los requisitos habilitantes se llevo a cabo del 9 al 13 de diciembre de 2010, y el Informe de Verificación fue publicado el 14 de diciembre de 2010.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, corrió traslado y concedió término de subsanación.

Que la audiencia pública de comunicación de oferentes habilitados y capacidad en cupos y publicación lista de habilitación se llevo a cabo el 20 de diciembre de 2010 a las 2:00 pm, igualmente la lista de habilitados fue publicado en la página web de la entidad.

Que la audiencia pública de Cierre para la entrega de propuestas fase II se llevo a cabo el 23 de diciembre de 2010.

Que las ofertas presentadas por los distintos oferentes para Fase II, fueron evaluadas por la Universidad Sergio Arboleda contratada para el efecto y ratificadas por el Comité de Contratación de la Dirección General.

Que la audiencia de adjudicación se llevo a cabo los días 27 y 28 de diciembre de 2010 y en esta se respondieron las diferentes observaciones presentadas por los proponentes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Seleccionar la oferta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL ASOPADRES CAUCANITOS**, para la regional **CAUCA**, Zona 1, cuyo objeto es "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades

Página 2 de 3





Resolución No. 005972

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Seleccionar la oferta presentada por la **COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL –COOBISOCIAL-**, para la regional **CAUCA**, Zona 2, cuyo objeto es "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

ARTÍCULO TERCERO.- Seleccionar la oferta presentada por la **CONSORCIO CAUCA 2010**, para la regional **CAUCA**, Zona 3, cuyo objeto es "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

ARTÍCULO CUARTO.- Este acto administrativo de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D. C.,

28 DIC 2010

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROSA MARÍA NAVARRO ORDOÑEZ
Secretaria General

Aprobó: Julian Vargas Brand
Revisó: Santiago Plata Valenzuela
Elaboró: María Alejandra González Lacouture



Resolución No. 005971 28 DIC 2010

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
- CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución No. 5891 del 23 de diciembre de 2010,

CONSIDERANDO:

Que a través del Proyecto 150 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia a Nivel Nacional, Subproyecto 01 Programa de Alimentación Escolar - PAE - Desayuno y Subproyecto 02 Programa de Alimentación Escolar - PAE; Proyecto 141 Asistencia a la Niñez y Apoyo a la Familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos - Atención a la Población Desplazada a Nivel Nacional, Modalidad 01 Programa de Alimentación Escolar - PAE - Desayuno, y Modalidad 02 Programa de Alimentación Escolar - PAE - Almuerzo, para niños, niñas y adolescentes, se da atención en alimentación a la población escolarizada acorde con los criterios, cuyo Objetivo General es "Contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales".

Que el 18 de Noviembre de 2010 se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la convocatoria pública 002 de 2010.

Que durante los días 19 a 29 de diciembre de 2010, los interesados en participar en la convocatoria presentaron sus observaciones al proyecto de pliego de condiciones y los días 23, 25 y 29 de noviembre de 2010 el ICBF publicó en la página Web las respuestas a las observaciones recibidas.

Que la audiencia de aclaraciones Proyecto Pliego de Condiciones Habilitación a Nivel Nacional se llevo a cabo el 22 de noviembre de 2010.

Que, el día 01 de diciembre de 2010, se publicó en la página Web de la entidad la Resolución de Apertura y los pliegos definitivos de la convocatoria pública No. 002 de 2010 cuyo objeto es: "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

Página 1 de 3



28 DIC 2010

Resolución No. 005971

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

Que la audiencia de aclaraciones Pliego de Condiciones Definitivo Habilitación a Nivel Nacional se realizó el 3 de diciembre de 2010.

Que en la página web de la entidad se publicaron las adendas 1, 2, 3 y 4.

Que la audiencia pública de Cierre del proceso entrega de documentos que acreditan requisitos habilitantes Fase I, se llevo a cabo el 9 de diciembre de 2010.

Que las ofertas presentadas por los distintos oferentes para acreditar requisitos habilitantes Fase I, fueron evaluadas por la Universidad Sergio Arboleda.

Que la verificación de los requisitos habilitantes se llevo a cabo del 9 al 13 de diciembre de 2010, y el Informe de Verificación fue publicado el 14 de diciembre de 2010.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, corrió traslado y concedió término de subsanación.

Que la audiencia pública de comunicación de oferentes habilitados y capacidad en cupos y publicación lista de habilitación se llevo a cabo el 20 de diciembre de 2010 a las 2:00 pm, igualmente la lista de habilitados fue publicado en la página web de la entidad.

Que la audiencia pública de Cierre para la entrega de propuestas fase II se llevo a cabo el 23 de diciembre de 2010.

Que las ofertas presentadas por los distintos oferentes para Fase II, fueron evaluadas por la Universidad Sergio Arboleda contratada para el efecto y ratificadas por el Comité de Contratación de la Dirección General.

Que la audiencia de adjudicación se llevo a cabo los días 27 y 28 de diciembre de 2010 y en esta se respondieron las diferentes observaciones presentadas por los proponentes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Seleccionar la oferta presentada por la **FUNDACIÓN PA TODO EL MUNDO**, para la regional **CESAR**, Zona 1, cuyo objeto es "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades

Página 2 de 3



Resolución No. 005971

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Seleccionar la oferta presentada por la **FUNDACIÓN PA TODO EL MUNDO**, para la regional **CESAR**, Zona 2, cuyo objeto es "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

ARTÍCULO TERCERO.- Seleccionar la oferta presentada por la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS INTEGRALES "FUNDEPIN"**, para la regional **CESAR**, Zona 3, cuyo objeto es "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

ARTÍCULO CUARTO.- Seleccionar la oferta presentada por la **CORPORACIÓN WAKUSARI**, para la regional **CESAR**, Zona 4, cuyo objeto es "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

ARTÍCULO QUINTO.- Este acto administrativo de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D. C.,

28 DIC 2010

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROSA MARÍA NAVARRO ORDOÑEZ
Secretaria General

Aprobó: Julian Vargas Brand
Revisó: Santiago Plata Valenzuela
Elaboró: María Alejandra González Lacouture

Página 3 de 3



Resolución No. 5973

28 DIC 2010

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
- CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución No. 5891 del 23 de diciembre de 2010,

CONSIDERANDO:

Que a través del Proyecto 150 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia a Nivel Nacional, Subproyecto 01 Programa de Alimentación Escolar - PAE - Desayuno y Subproyecto 02 Programa de Alimentación Escolar - PAE; Proyecto 141 Asistencia a la Niñez y Apoyo a la Familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos - Atención a la Población Desplazada a Nivel Nacional, Modalidad 01 Programa de Alimentación Escolar - PAE - Desayuno, y Modalidad 02 Programa de Alimentación Escolar - PAE - Almuerzo, para niños, niñas y adolescentes, se da atención en alimentación a la población escolarizada acorde con los criterios, cuyo Objetivo General es "Contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales".

Que el 18 de Noviembre de 2010 se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la convocatoria pública 002 de 2010.

Que durante los días 19 a 29 de diciembre de 2010, los interesados en participar en la convocatoria presentaron sus observaciones al proyecto de pliego de condiciones y los días 23, 25 y 29 de noviembre de 2010 el ICBF publicó en la página Web las respuestas a las observaciones recibidas.

Que la audiencia de aclaraciones Proyecto Pliego de Condiciones Habilitación a Nivel Nacional se llevo a cabo el 22 de noviembre de 2010.

Que, el día 01 de diciembre de 2010, se publicó en la página Web de la entidad la Resolución de Apertura y los pliegos definitivos de la convocatoria pública No. 002 de 2010 cuyo objeto es: "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

Página 1 de 3



Resolución No. 005973

28 DIC 2010

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

Que la audiencia de aclaraciones Pliego de Condiciones Definitivo Habilitación a Nivel Nacional se realizó el 3 de diciembre de 2010.

Que en la página web de la entidad se publicaron las adendas 1, 2, 3 y 4.

Que la audiencia pública de Cierre del proceso entrega de documentos que acreditan requisitos habilitantes Fase I, se llevo a cabo el 9 de diciembre de 2010.

Que las ofertas presentadas por los distintos oferentes para acreditar requisitos habilitantes Fase I, fueron evaluadas por la Universidad Sergio Arboleda.

Que la verificación de los requisitos habilitantes se llevo a cabo del 9 al 13 de diciembre de 2010, y el Informe de Verificación fue publicado el 14 de diciembre de 2010.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, corrió traslado y concedió término de subsanación.

Que la audiencia pública de comunicación de oferentes habilitados y capacidad en cupos y publicación lista de habilitación se llevo a cabo el 20 de diciembre de 2010 a las 2:00 pm, igualmente la lista de habilitados fue publicado en la página web de la entidad.

Que la audiencia pública de Cierre para la entrega de propuestas fase II se llevo a cabo el 23 de diciembre de 2010.

Que las ofertas presentadas por los distintos oferentes para Fase II, fueron evaluadas por la Universidad Sergio Arboleda contratada para el efecto y ratificadas por el Comité de Contratación de la Dirección General.

Que la audiencia de adjudicación se llevo a cabo los días 27 y 28 de diciembre de 2010 y en esta se respondieron las diferentes observaciones presentadas por los proponentes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Seleccionar la oferta presentada por la **FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA**, para la regional **CÓRDOBA**, Zona 1, cuyo objeto es "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades

Página 2 de 3



Resolución No. 005973

"Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y se adjudican los contratos"

desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Seleccionar la oferta presentada por la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SERRANÍA DEL PERIJA**, para la regional **CÓRDOBA**, Zona 2, cuyo objeto es "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

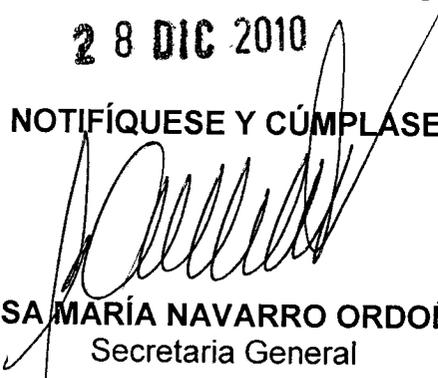
ARTÍCULO TERCERO.- Seleccionar la oferta presentada por la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SERRANÍA DEL PERIJA**, para la regional **CÓRDOBA**, Zona 3, cuyo objeto es "El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a acreditar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados y para la selección de los operadores que brinden atención especializada para el programa de alimentación escolar - PAE en las modalidades desayuno y almuerzo para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento a nivel nacional"

ARTÍCULO CUARTO.- Este acto administrativo de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D. C.,

28 DIC 2010

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROSA MARÍA NAVARRO ORDOÑEZ
Secretaria General


Aprobó: Julian Vargas Brand
Revisó: Santiago Plata Valenzuela
Elaboró: Maria Alejandra Gonzalez Lacouture